



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

RADICADO	087583184001-2021 -00529-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	RUBY DANIELA MENDOZA C.C. 1.143.164.807. A FAVOR del menor: CPM
DEMANDADO:	LUIS CARLOS PALMETT CASTILLAC.C. 1.042.431.129.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, junio 29 del 2022, Señora Jueza, el proceso de la referencia la actora no ha adelanta la diligencia de notificación al demandado en debida forma. Sírvasse proveer,

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial, se advierte que la actora, mediante memorial solicita que se dé impulso a su proceso toda vez que no ha recibido notificación de fecha de audiencia.

Se procede a verificar el expediente y no se avizora notificaciones a la parte demanda, por lo tanto, se le requiere a la parte activa realizar notificación al demandado conforme lo dispone el art. 291-292, CGP., y /o la ley 2213 del 13 de junio del 2022.

Por lo tanto, se requiere a la parte actora realizar la notificación en debida forma.

RESUELVE:

UNICO REQUERIR a la demandante a fin de realizar las diligencias de la citación y notificación personal del demandado LUIS CARLOS PALMETT CASTILLAC.C. 1.042.431.129, conforme lo dispone el art. 291-292, CGP., y /o la ley 2213 del 13 de junio del 2022, a fin de impulsar el proceso so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 06 DE JULIO 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 088 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ